

<b>Referencia</b>	2025/18987P
<b>Procedimiento</b>	Gestión de Contrato Menor
<b>Asunto</b>	Contrato de suministro de instrumentos musicales
<b>Contratación (9092)</b>	

## ADJUDICACIÓN

**Resolución, por delegación de la Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Granada, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, por la que se adjudica el contrato menor de suministro para la adquisición de diversos instrumentos musicales para la Banda Municipal de Música**

Visto el expediente MEN-2025000058 de la Dirección General de Contratación, relativo al contrato menor de suministro para la adquisición de diversos instrumentos musicales para la Banda Municipal de Música y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por la Jefa de Sección de Cultura en fecha 25 de noviembre de 2025, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe jurídico conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 9 de diciembre de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)





Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de contar de forma inmediata con unos instrumentos musicales para el desarrollo de las actividades propias de la Banda Municipal de Música.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro para la adquisición de diversos instrumentos musicales para la Banda Municipal de Música,** a la operadora económica MUSICAL CAMPOS, S.L., con CIF B-12859013, por un precio de 13.917,35 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.922,65 € en concepto de IVA, totalizándose la oferta en 16.840 €.

**TERCERO.-** La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Características técnicas de los instrumentos musicales:**

**"TROMPA DOBLE YAMAHA CUSTOM YHR-871D:**

*Tipo: Trompa doble*

*Nivel: Profesional*

*Serie: Custom*

*Diseño: Estilo Geyer*

*Válvulas: Rotatorias*

*Boquilla: HR-32C4 incluida*

*Estuche: Incluido*

**LIRA STUDIO 49 - 3030**

*3 octavas*

*Rango tonal: fa2 - fa5*

*Instrumento orquestal con gran sonoridad*

*Dimensiones: 100 x 58 x 45 cm*

*Barras de tono de 30 x 10 mm, fabricadas en acero plateado de alta gama cromado*

*Disponible en cromado mate*

*Pedal de amortiguación sensible*

*Soporte ajustable en altura de forma continua: 65 - 90 cm*

*Incluye cubierta de carcasa rígida, 1 par de mazas del nº 026 y 1 par de mazas del nº 027*

**PLATO MEINL SYMPHONIC MEDIUM HEAVY 19"**

*Hechos artesanalmente en Turquía*

*Diámetro 19"*

*Sonido: Oscuro y definido*

*Aleación de bronce B20*

**SYMPONIC 20" EXTRA HEAVY.**

*Hechos artesanalmente en Turquía*

*Diámetro 20"*

*Sonido: Oscuro y definido*

*Aleación B20*



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.

Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704544175336452517

Página 2 de 3



**PLATO SUSPENDIDO MEINL 20" SY-SUS**

*Hechos artesanalmente en Turquía*

*Sonido: Oscuro y definido*

*Aleación B20."*

**Régimen de pagos:** factura única.

**Duración del contrato:** los instrumentos deberán suministrarse a partir de la fecha de adjudicación del contrato y antes del 31 de diciembre de 2025.

**Responsable del contrato:** el Subdirector de la Banda de Música.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0903 33401 62502 denominada “*Banda Municipal de Música Inversiones*” del ejercicio 2025.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.  
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704544175336452517

Página 3 de 3